

de que se hallan reunidos la autoridad
de este Ayuntamiento para jurar la cons-
titucion de la Nacion Española, y que no ob-
stancia que como segundo Jefe de esta Plaza
no ha sido avisado para la verificacion del
acto, esta pronto a jurarla, con cuyo motivo
esta autoridad y Pueblo, le mando compare-
cer para que lo hiciera, y habiendose
placado inecontenente, puesta en la

D.º Rafael Peris Jefe de los
Fuerzas de Rey y de
y de fines el Pueblo
quede en su lugar

mandado sobre los Evangelistas, y ante el Comd.
por Gobernador Militar Jefe de la es-
tada Constitucion politica, y en se-
guida por D. Estanisco Molina, Capitan de
Profanteria Retirado, se arregia al Pueblo
con toda energia, replicandole que Respec-
to a que el Sr. Fermin Rey ha jurado
la observancia de la Constitucion, y
le deviene en el goce y posesion del empleo,
de que disfruta un sueldo digno, y no
recalla entre el Pueblo, por por la repeti-
da instancia de D.º Capitan Molina
y de la autoridad reunida adhiriendo
Pueblo a que subscriba D.º Rafael Peris, de
Teniente de Rey.

Juram.^{to} de D.º Juan
Comandante

Asi mismo se presento D.º Juan de
Comandante Sargento mayor retirado de la
Brigada de Artilleria de Marina Nacion.
en este deffe, y habiendose jurado conde-
vid a favor la Constitucion, dió el tie-
plo, le nombrado Sargento mayor efectivo
del Estado Cuerpo.

Tambien se presento y juro D.º Juan
Lopez Marin, Ayudante de esta Plaza,
D.º Agustin Garcia Durango, Alcaide de

